



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00109592--UNC-VDE#FP

VISTO

La solicitud presentada por **Mario Cirilo Sassi** a la Facultad de Psicología para la autorización del dictado del seminario electivo no permanente **“Abordaje de los trastornos mentales. Una aproximación clínica”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021; y

CONSIDERANDO:

Que Mario Cirilo Sassi cumplimentó con los requerimientos formales para el dictado del seminario para el año 2021.

Que la Comisión evaluadora correspondiente al eje “Ley de Salud Mental”, designada por la RD 652/2020 e integrada por las profesoras **Mgter Mónica Soave**, **Mgter Angélica Dávila** y **Lic. Griselda G Sananez** se reunió de manera virtual (por plataforma meet) y elevó un informe satisfactorio de la propuesta. Los observadores fueron convocados y no se presentaron.

Que debido a la situación sanitaria no se encuentra sesionando el H. Consejo Directivo de la Facultad, por lo cual el Comité de Emergencia autorizó a Secretaria Académica a gestionar la convocatoria a presentación de propuestas de Materias y Seminarios Electivos no Permanentes para el ciclo lectivo 2021 (RD-2020-652-E-UNC-DEC#FP).

Que participan como colaboradoras docentes Valeria Graciela Conde –DNI 25.208.479- y Rocío Contreras Roque – DNI 33.701.878-.

Que Mario Cirilo Sassi se desempeñaría como docente libre.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

Ad Referéndum del H. Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el dictado del seminario electivo no permanente **“Abordaje de los trastornos mentales. Una aproximación clínica”** para el segundo semestre del ciclo lectivo 2021, con una duración de 50 (sesenta) horas equivalentes a 5 (cinco) créditos, a cargo de **Mario Cirilo Sassi** -DNI DNI: 8.064.307-, bajo el régimen de docencia libre y cuyo programa forma parte integrante de la presente resolución como archivo embebido, con 8 fs.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación, en calidad de colaboradoras docentes, de Valeria Graciela Conde -DNI

25.208.479- y de Rocío Contreras Roque –DNI 33.701.878-, quienes cumplirán las siguientes funciones: acompañamiento en el dictado de clases teóricas, evaluación de exámenes y tareas administrativas (asistencia y desempeño en la comunicación virtual).

ARTÍCULO 3º: Establecer que el presente seminario electivo no permanente no cuenta con materias correlativas.

ARTÍCULO 4º: Fijar un cupo de 80 estudiantes.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar